



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17 NÚM. 549 29 DE ABRIL DE 2025

Convocatoria al Premio “Julia Verduzco de Elizondo 2025”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 07 siete, en el punto número 09 nueve del orden del día, de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (16 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y en lo particular, la convocatoria anexa al presente dictamen que contiene las bases para ser Nominados al **Premio “Julia Verduzco de Elizondo 2025”** en sus modalidades:

- Un Servidor Público (hombre o mujer) de Confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Un Servidor Público (hombre o mujer) de Base del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Un Servidor Público (hombre o mujer) de Confianza o Base del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Dirección del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que sean los encargados de recepcionar los paquetes de los nominados al Premio **“Julia Verduzco de Elizondo 2025”**.

TERCERO.- Notifíquese al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora **L.A.E. NORMA CECILIA RUIZ CARDENAS** y al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal LIC. **SANTOS ALEJANDRO JIMÉNEZ CUEVAS**, para que remitan las propuestas con los expedientes de los nominados a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas a más tardar el día 15 de Mayo de la presente anualidad, para la dictaminación correspondiente.

CUARTO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como convocante, y Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como coadyuvante para que una vez que la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Dirección del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, remitan las propuestas recibidas así como los expedientes correspondientes de los participantes, con el fin de cotejar los expedientes personales de los servidores públicos propuestos y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados, al premio “Julia Verduzco de Elizondo 2025,” debiéndose realizar la votación correspondiente mediante cédula por los integrantes de este Pleno en la próxima Sesión Ordinaria o extraordinaria.

QUINTO.- Notifíquese al Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora y al Director del Organismo público descentralizado de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena salarial equivalente al momento de la premiación, así como el reconocimiento escrito y enmarcado, a quienes resulten seleccionados entre los propuestos para recibir tal distinción.

SEXTO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Ayuntamiento para los mismos efectos, para la publicación en la página oficial.

SÉPTIMO.- Se instruya al Director de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales correspondientes.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CONVOCA

Al personal de confianza y de base que laboran en el Sistema DIF, así como al personal de confianza y de base del OPD Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que presenten sus propuestas al

PREMIO

"Julia Verduzco de Elizondo"

**A la labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el
Municipio de Zapotlán el Grande 2025.**

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán ser propuestos y propuestas al premio "Julia Verduzco de Elizondo 2025" a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales, serán tomados en cuenta las y los trabajadores de CONFIANZA Y DE BASE que laboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., que se hayan distinguido dentro de su labor en el área asistencial.

SEGUNDA: Para ser propuesto al premio "Julia Verduzco de Elizondo 2025" a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales, se requiere haberse distinguido a su labor diaria en el área de asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro Municipio, especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

TERCERA: Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de Recursos Humanos de los Organismos Públicos Descentralizados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 14:30 horas del 15 de mayo del año en curso.

Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos, sin los cuales serán rechazadas sin más trámite.

- 1.- Se presenten dentro del término y en las oficinas que se hayan señalado.
- 2.- Se haga por escrito, en no menos de una cuartilla donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para hacerse merecedores al premio "JULIA VERDUZCO DE



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



ELIZONDO 2025" a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales, acompañando el escrito

con una fotografía del candidato o la candidata e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta (mínimo 5 firmas).

3.- Escrito firmado por el candidato donde acepta su postulación al Premio "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2025" (Formato Libre).

CUARTA: Se reconoce la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales en tres rubros:

- 1.- Confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 2.- De Base del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 3.- Confianza o Base Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTA: Se hará merecedora y/o merecedor de una presea y un reconocimiento, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena correspondiente al salario equivalente en el momento de la premiación a quien resulte acreedor.

SEXTA: La presea "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2025" será entregada por las autoridades Municipales, el día 24 de junio del 2025 en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SÉPTIMA: Se turnará a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, como coadyuvante y a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, para que una vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el OPD Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio remitan las propuestas recibidas, así como los expedientes correspondientes y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados al Premio "JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2025", debiéndose realizar la votación correspondiente mediante cedula por los integrantes del Pleno en Sesión Ordinaria y/o extraordinaria.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"



Los datos personales que usted proporcione al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"**

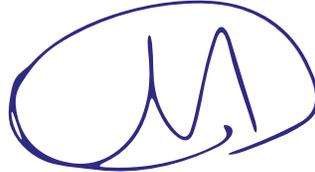
Ciudad. Guzmán, MPIO. De Zapotlán el Grande Jalisco a 24 de Abril de 2025.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria al Premio “Julia Verduzco de Elizondo 2025”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaría de Ayuntamiento

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 29 de abril del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria al Premio "Julia Verduzco de Elizondo 2025", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el sexto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de abril de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 29 de abril de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 29 de abril de 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
